



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Rosario, 21 de diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente ID N°: 8141689, referido a la necesidad de dar ordenamiento a la inscripción a cursado de primer año, y

CONSIDERANDO

Que se debe ordenar el acceso a las materias de primer año para permitir el mejor desempeño tanto de las y los Estudiantes como de las tareas de las y los Docentes.

Que por todo lo expuesto la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a las y los estudiantes ingresantes a primer año en las comisiones que elijan hasta alcanzar el cupo dispuesto para cada una de ellas. Una vez alcanzado este cupo no se ampliarán hasta completar los cupos de los cursos restantes de la misma carrera.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir a las y los estudiantes recursantes en materias de primer año en las comisiones que elijan, hasta alcanzar el cupo dispuesto. Una vez alcanzado este cupo, inscribir hasta completar los cupos en los cursos restantes de la misma carrera. Habiéndose superado el cupo de los cursos de la carrera, inscribir en las materias que sean homogéneas, en cursos de otras carreras.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **665**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico